



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 636.15

Salta, 31 JUL 2015  
Expte. Nº 6766/15

**VISTO:**

La Nota presentada por el Cr. HUGO IGNACIO LLIMOS, Vicedecano de esta Facultad, por medio de la cual solicita se autorice la emisión del instrumento para la liquidación y el pago de las horas extras al agente Fernando López, durante el receso invernal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. López, Personal de Apoyo Universitario perteneciente a la Dirección General Académica, ha sido responsable de la apertura a hs. 8:00 y del cierre a hs. 18:00 del edificio de la Facultad durante el receso invernal, con motivo de la ejecución de obras y la necesidad de acceso de los albañiles a la misma. Así mismo, el mencionado personal estuvo a cargo de activar y desactivar la alarma.

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Vicedecano Cr. HUGO IGNACIO LLIMÓS y por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Diego Sibello, ambos funcionarios de esta Facultad.

Lo establecido por el Art. 74º del Decreto Reglamentario 366/06.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

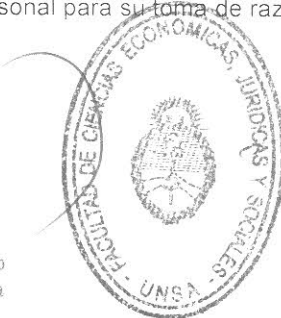
**Artículo 1º.- Tener por autorizada** la liquidación y el pago de hasta tres (3) horas extras diarias, de lunes a viernes, al Sr. Fernando Daniel López, D.N.I. Nº 26 898.762, **desde el día 06/07/15 y hasta el 17/07/15**, en un todo de acuerdo con el Artículo 74º del Decreto 366/06.

**Artículo 2º.- Dejar establecido** que la cantidad efectiva de horas mensuales que cumplió el mencionado agente, serán certificadas por el Cr. Diego Sibello, Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad.

**Artículo 3º.- Imputar el gasto** que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que exceda los límites determinados por la Resolución CS Nº 503/06, en su defecto imputese a Economías de Inversión de la Planta Docente, Ítem 1 del Presupuesto.

**Artículo 4º.- Hágase saber** al interesado, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.  
E.E.A. / M.S.S

Cr. Diego Sibello  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr Antonio Fernández Fernández  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa